



**JUNTA DEPARTAMENTAL
Florida**

Distribuido N° 44/21 - ACTUALIZADO

Florida, 06 de agosto de 2021

Sr. / Sra. Edil:

PRESENTE

Se remiten proyecto de resolución y de decreto que integrarán el orden del día de la sesión extraordinaria a realizarse el próximo **lunes 09 de agosto**.

El material referente al Presupuesto Quinquenal del Gobierno Departamental no se encontrará en la carpeta de trabajo de sesiones, por lo que se recomienda asistir con él y sus antecedentes.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

Ref: JDF. Exp. N° 764/21. Homenaje a CW 33 La Nueva Radio Florida, en el marco de su 45° aniversario de existencia en nuestro medio. Iniciativa de la Sra. Edil Silvaña Goñi Scitti.

Proyecto de resolución:

VISTO: La propuesta de la Sra. Edil Silvana Goñi Scitti, a fin que el Organismo le tribute un reconocimiento a la emisora CW 33 La Nueva Radio Florida.

CONSIDERANDO: **1)** Que su primera emisión fue en la fecha 20 de agosto de 1976.

2) Que desde entonces, de forma ininterrumpida, ha brindado comunicación en nuestro medio y más allá de las fronteras departamentales, con su emisión.

3) Que su modo de radiodifusión y su programación ha brindado un servicio a la comunidad, siendo un lugar interactivo y participativo en el dial uruguayo.

4) Que por su trayectoria es un medio de prensa destacado en nuestro departamento.

ATENTO: A lo expuesto.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

RESUELVE:

1°.- DISPONER la realización, en una próxima sesión, de un homenaje a la emisora de nuestro medio CW 33 La Nueva Radio Florida, al cumplirse 45 años de su fundación.

2°.- La Presidencia del Organismo coordinará la fecha de realización del mismo.

Conformes: Omar González (Presidente), Jennifer Soca, Rosario Ferreira, Victoria Nogueira, Gabriela Rodríguez, Nicolás Vaz y Sebastián Rodríguez.

COMISIÓN DE HACIENDA

Ref: JDF. Exp. N° 639/21 (IF. Oficio N° 131/21 - IF. Oficio N° 140/21). Proyecto de Presupuesto Quinquenal del Gobierno Departamental de Florida, Ejercicios 2021-2025.

Antecedentes: DISTRIBUIDO N° 22/21 - DISTRIBUIDO N° 33/21

Proyecto de decreto:

VOTACIÓN EN GENERAL: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Fabiel González, Carlos Llanes, Juan Lacassy y Silvana Goñi.

VOTACIÓN EN PARTICULAR: Por las mayorías que se indican al final de cada artículo.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DECRETA:

CAPITULO I - NORMAS GENERALES

Art. 1°.- Establécese las previsiones de sueldos, gastos e inversiones para el periodo 2021 a 2025 para la Intendencia de Florida de acuerdo al siguiente cuadro:

Rubro	Vigente Año	Proyectados				
	2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
0 Servicios Personales	805.499.350	1.069.674.481	1.066.358.644	1.070.972.943	1.076.945.350	1.081.374.385
1 Bienes de Consumo	171.674.099	168.651.898	207.766.785	300.385.948	303.440.739	273.200.038
2 Servicios no personales	195.853.090	274.550.402	294.770.165	300.769.832	309.476.882	311.575.082
3 Bienes de uso	29.856.714	66.944.536	138.885.534	153.231.536	138.413.789	120.656.788
4 Activos Financieros	0	0	0	0	0	0
5 Transferencias	40.314.158	37.523.784	59.023.384	36.543.785	37.543.785	39.543.785
6 Intereses	3.000.002	58.963.657	55.561.341	52.157.924	47.063.196	41.967.254
7 Gastos no clasificados	150.009	150.004	150.004	150.004	150.004	150.004
8 Aplicaciones Financieras	72.920.889	107.403.810	89.417.459	78.739.634	82.511.255	127.077.664
Total IDF	1.319.268.311	1.783.862.572	1.911.933.315	1.992.951.606	1.995.545.000	1.995.545.000

Estos montos se distribuyen entre los programas de acuerdo a las planillas comparativas denominadas "Asignaciones Presupuestales", que se declaran integrando este Presupuesto, conjuntamente con el resto del planillado remitido en el proyecto de Presupuesto Quinquenal presentado por el Ejecutivo Departamental.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – MAYORÍA 6 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Juan Lacassy y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González y Carlos Llanes.

Art. 2º.- Fijase la contribución al Programa 101 "Junta Departamental" en \$ 109.848949 para el año 2021 y siguientes de acuerdo a Resolución N° 46.01.21 del cuerpo, que luce en expediente 2021-86-2-00061, de fecha 08 de enero de 2021.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – MAYORÍA 6 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Juan Lacassy y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González y Carlos Llanes.

Art. 3º.- Por lo dispuesto en los artículos anteriores, establécense los montos presupuestales para el Gobierno de Florida para el periodo 2021 a 2025 de acuerdo al siguiente cuadro:

Rubro	Vigente Año 2020	Proyectados				
		Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
0 Servicios Personales	805.499.350	1.069.674.481	1.066.358.644	1.070.972.943	1.076.945.350	1.081.374.385
1 Bienes de Consumo	171.674.099	168.651.898	207.766.785	300.385.948	303.440.739	273.200.038
2 Servicios no personales	195.853.090	274.550.402	294.770.165	300.769.832	309.476.882	311.575.082
3 Bienes de uso	29.856.714	66.944.536	138.885.534	153.231.536	138.413.789	120.656.788
4 Activos Financieros	0	0	0	0	0	0
5 Transferencias	40.314.158	37.523.784	59.023.384	36.543.785	37.543.785	39.543.785
6 Intereses	3.000.002	58.963.657	55.561.341	52.157.924	47.063.196	41.967.254
7 Gastos no clasificados	150.009	150.004	150.004	150.004	150.004	150.004
8 Aplicaciones Financieras	72.920.889	107.403.810	89.417.459	78.739.634	82.511.255	127.077.664
Total IDF	1.319.268.311	1.783.862.572	1.911.933.316	1.992.951.606	1.995.545.000	1.995.545.000
Junta	83.554.930	109.848.949	109.848.949	109.848.949	109.848.949	109.848.949
TOTALES	1.402.823.241	1.893.711.522	2.021.782.265	2.102.800.555	2.105.393.950	2.105.393.949

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – MAYORÍA 6 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Juan Lacassy y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González y Carlos Llanes.

Art. 4º.- Estímase el producido de los Recursos para el periodo 2021-2025 según el siguiente detalle:

	Vigente Año 2020	Proyectados				
		Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Departamentales	827.430.500	1.000.705.000	1.133.013.000	1.213.620.000	1.213.620.000	1.213.620.000
Nacionales	575.392.741	865.671.361	886.596.765	889.180.555	891.773.950	891.773.950
Financiamiento de Terceros	0	27.335.161	2.172.500	0	0	0
Recursos Totales	1.402.823.241	1.893.711.522	2.021.782.265	2.102.800.555	2.105.393.950	2.105.393.950

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – MAYORÍA 6 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Juan Lacassy y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González y Carlos Llanes.

MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Art 5º.- Transfórmese el Departamento de Desarrollo Sustentable Programa 114. en el Departamento de Desarrollo Sostenible, dependiente directamente del Intendente. Se mantienen afectados a este nuevo Departamento las funciones y los funcionarios que anteriormente estaban afectados a esa Departamento. La designación de Desarrollo Sostenible se explica porque: El desarrollo sustentable es aquel que incluye procesos para preservar, conservar y proteger los recursos naturales del planeta en beneficio de las generaciones actuales y las venideras. No se tienen

en cuenta las necesidades culturales, políticas y sociales específicas del ser humano. Por su parte, el desarrollo sostenible es el que incluye procesos saludables para tratar de satisfacer las necesidades sociales y económicas de la sociedad. Además, atiende a factores culturales y medioambientales sanos de la generación actual pero se preocupa de no poner en riesgo la satisfacción de las mismas y también de las que están porvenir.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Fabiel González, Carlos Llanes, Juan Lacassy y Silvana Goñi.

Art. 6º.- Modifíquese la Unidad Asesora Especializada, creada en el artículo 28 del decreto de la Junta Departamental de Florida número 07/16 que será Gabinete Social y estará integrado por un representante de la Dirección General de Desarrollo Social un representante de la Dirección General de Cultura, un representante de la Departamento de Desarrollo Sostenible y el Coordinador General de Gabinete. Que dependerá del Intendente, en el programa 102. Sus integrantes asesorarán en el seguimiento social y políticas paliativas, coordinarán con demás Direcciones y organismos nacionales, con equipos interdisciplinarios.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – MAYORÍA 6 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Juan Lacassy y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González y Carlos Llanes.

Art. 7º.- Créase en el Escalafón Q - Particular Confianza, la categoría C Coordinador General cuya retribución mensual será el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del sueldo del cargo de Intendente Departamental.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – MAYORÍA 5 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González, Carlos Llanes y Juan Lacassy.

Art. 8º.- Créase el cargo Coordinador General de Gabinete en el Escalafón Q. grado C. en carácter de Particular Confianza, tendrá a su cargo la tarea de ordenar las direcciones generales y de departamento, las direcciones ejecutivas, interlocutor con el legislativo departamental y los Municipios. En especial el seguimiento del Fondo Social Florida. Este cargo y cupo presupuestal cesará con el Intendente.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – MAYORÍA 5 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González, Carlos Llanes y Juan Lacassy.

Art. 9º.- Créase la Secretaría de Diversidad que tendrá como cometidos, la difusión y trabajo desde la perspectiva de derechos humanos y no discriminación hacia colectivos vulnerados en sus derechos: adolescencia y juventud; personas afro y personas migrantes. La misma dependerá administrativamente de la Dirección General de Desarrollo Social, programa 113.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – MAYORÍA 5 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González, Carlos Llanes y Juan Lacassy.

Art. 10º.- Créase la Secretaría de Inclusión, con cometido de coordinar, promover ejecutar y difundir políticas inclusivas, con participación de Organismos Departamentales y Nacionales. Dichas acciones serán focalizadas a la efectiva Inclusión, en el marco de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (PcD) La misma dependerá administrativamente de la Dirección General de Desarrollo Social, programa 113.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – MAYORÍA 5 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González, Carlos Llanes y Juan Lacassy.

Art. 11º.- Crease la Secretaría de Espectáculos Públicos, que dependerá de la Dirección General de Cultura a través del Departamento de Turismo. La misma tendrá como cometidos la creación de un cronograma departamental de

espectáculos y la organización en coordinación con el resto de la Administración. La misma dependerá del programa 111.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – MAYORÍA 5 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González, Carlos Llanes y Juan Lacassy.

Art. 12º.- Créase la Comisión Honoraria de Festejos del Btcentenaho de la Declaratoria de la Independencia, la misma estará compuesta por un representante designado por el Intendente un representante designado por la Dirección General de Cultura y representantes por la Junta Departamental de Florida, quienes tendrán carácter de permanentes en la mencionada comisión. La mencionada comisión podrá contar con miembros itinerantes o invitados de distintas instituciones o por razones de idoneidad se podrán extender invitación. Esta disposición se reglamentará.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Fabiel González, Carlos Llanes. Juan Lacassy y Silvana Goñi.

Art. 13º.- Créase el cargo de Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, el cual será desempeñado por un profesional universitario con título de contador público expedido por la Universidad de la República o avalado por MEC Será un contrato de función pública, en el escalafón profesional A grado 9. Dependiente de la Dirección General de Hacienda programa 103.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – MAYORÍA 6 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Juan Lacassy y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González y Carlos Llanes.

Art. 14º.- Modifíquese la denominación de la Guardia Departamental que será Centro de Gestión Remota, el que tendrá cometidos, además de la video vigilancia y coordinaciones con autoridades del Ministerio del Interior el control remoto de luminarias, monitoreo de contenedores de basura domiciliaria, semáforos inteligentes como lomadas electrónicas y contralor de animales sueltos.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Fabiel González, Carlos Llanes. Juan Lacassy y Silvana Goñi.

Art. 15º.- Créase la Secretaría Museo Departamental dependiente de la Dirección General de Cultura en el programa 111.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – MAYORÍA 5 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González, Carlos Llanes y Juan Lacassy.

Art. 16º.- Créanse los Centros de Mediación Locales, los mismos no tendrán competencias en materia de familia, civil, penal ni laborales. Serán competentes en conflictos vecinales. Serán de adhesión voluntaria y gratuita. Será coordinada por la Dirección General de Asuntos Legales y Transparencia, dependiendo del programa 105. Esta disposición será reglamentada.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – MAYORÍA 6 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Juan Lacassy y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González y Carlos Llanes.

REGULARIZACIÓN NORMATIVA

Art. 17º.- Redúzcase progresivamente la tasa de alumbrado público creada por la ordenanza 23/12/955 y modificativas, de la siguiente manera; al primero de enero de 2022 en un 5% (cinco por ciento) el primero de enero del 2023 en un 5% (cinco por ciento) y finalmente el primero de enero de 2024 en 5% (cinco por ciento).

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Fabiel González, Carlos Llanes. Juan Lacassy y Silvana Goñi.

Art. 18°.- Establécese que el Impuesto a los Espectáculos Públicos regulados en el artículo 27 del decreto de la JDF 27/990 se exonera durante los años 2021 y 2022.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Fabiel González, Carlos Llanes. Juan Lacassy y Silvana Goñi.

Art. 19°.- Derógase la Ordenanza sobre rifas. Decreto promulgado el 07/04/980 y el Decreto 15/985.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Fabiel González, Carlos Llanes. Juan Lacassy y Silvana Goñi.

Art. 20°.- Modifíquese el Art, 30° del Decreto JDF 23/007. el que quedará redactado de la siguiente manera: Fijase a partir del 1° de enero de 2022 las siguientes tasas aplicables sobre los valores imponible para el cálculo del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana:

Tributo	Valores Imponibles	Tasa
Contribución Inmobiliaria Urbana	De 1 a 34.872	1 %
	De 34.873 a 77.949	2 %
	De más de 77.949	2,225 %

Los valores Imponibles de las franjas se ajustarán anualmente con los valores de aforos de los inmuebles.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA - MAYORÍA 6 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Mauricio Silva, Florencia Muñoz y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González y Carlos Llanes.

Art 21°.- Estímese en \$750 (pesos uruguayos setecientos cincuenta) el mínimo a abonar por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana. Dicho mínimo se ajustará anualmente con los valores de aforo de los inmuebles.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA - MAYORÍA 6 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Mauricio Silva, Florencia Muñoz y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González y Carlos Llanes.

Art. 22°.- Beneficio en Contribución Inmobiliaria Urbana, Establécese que a partir del 01/01/2022, aquellos contribuyentes que, al 31 de diciembre de cada año. anterior a la emisión del impuesto, cumplan con el Artículo 178 de la Ley 17.296. gozarán del 15% de exoneración en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA - MAYORÍA 6 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Mauricio Silva, Florencia Muñoz y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González y Carlos Llanes.

Art 23°.- Modifíquese el Art, 19° del Decreto JDF 31/2018 Beneficio en Contribución Inmobiliaria, quedando redactado de la siguiente manera: “Establécese que, a partir del año 2022, aquellos contribuyentes que se encuentren al día en el pago de la Contribución Inmobiliaria Urbana, tasas anexas y abonen el importe anual correspondiente al contado, tendrán el beneficio del 10% de descuento del impuesto”.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA - MAYORÍA 6 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Mauricio Silva, Florencia Muñoz y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González y Carlos Llanes.

Art. 24°.- Los buenos pagadores de la Contribución Inmobiliaria Urbana podrán ser favorecidos con la exoneración de la totalidad del monto de la Contribución inmobiliaria Urbana del año siguiente a través de los siguientes mecanismos:

Numeral 1°.- Sorteo. La Intendencia Departamental de Florida realizará un sorteo anual entre los contribuyentes buenos pagadores, del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana.

Numeral 2°.- Montos del sorteo. El monto del beneficio total no superará el 1% de lo efectivamente recaudado en el mismo impuesto en el año inmediato anterior con un máximo de 50 padrones.

Numeral 3°.- Nómina de padrones contribuyentes comprendidos. Se determinará de la base de datos de recaudación, los padrones que no tuvieran atrasos durante los últimos 3 años finalizado al 31 de diciembre en el año previo.

Numeral 4°.- Premios. Los premios serán el impuesto del año del sorteo, de los padrones que salgan favorecidos. Los padrones favorecidos de la lista de Impuesto de Contribución Inmobiliaria, deberán abonar en el año del sorteo las respectivas tasas.

Numeral 5°.- Acto del sorteo. El sorteo se realizará ante Escribano Público, en enero de cada año.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA - MAYORÍA 6 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Mauricio Silva, Florencia Muñoz y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González y Carlos Llanes.

Art. 25°.- Derógase la Ordenanza de Avisos y Propagandas, el régimen del artículo 670 de ampliación presupuestal de 1975 concordantes y modificativas.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – MAYORÍA 6 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Juan Lacassy y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González y Carlos Llanes.

Art. 26°.- Créase en adelante el siguiente régimen, referente al impuesto de Avisos y Propagandas, de acuerdo al siguiente texto:

Numeral 1°- (Hecho Generador). Grávese la propaganda y avisos de todas clases efectuados por empresas, personas físicas Jurídicas, o entidades mediante anuncios, afiches, letreros. murales, aparatos de proyección o similares, expuestos a la vía pública y/o visibles desde ella, o desde cualquier vehículo, sitio público (urbano o rural) con un impuesto anual que se determinará, liquidará y pagará de acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes.

Numeral 2°- (Sujetos Pasivos. Contribuyentes y Responsables Solidaridad). Son sujetos pasivos de este Impuesto, en calidad de contribuyentes las empresas o entidades que. no teniendo domicilio legal principal en el departamento, efecturen los actos gravados. Son sujetos pasivos de este Impuesto, en calidad de responsables, los representantes locales de productos, servicios, actividades o lo que se anuncie. Quedan obligados solidariamente al pago de este impuesto, los sujetos pasivos responsables y las agencias de publicidad, así como los propietarios y ocupantes a cualquier título de bienes inmuebles en los que se instalen instrumentos apropiados a los fines de las actividades gravadas. Los sujetos pasivos responsables y obligados solidariamente al pago del impuesto. Podrán repetir la totalidad de lo abonado por este concepto, contra los respectivos contribuyentes.

Numeral 3°- (Determinación). El Impuesto a que se refiere este capítulo, se determinará mediante declaraciones juradas que formularan los obligados a su pago, durante el mes de enero de cada año. tratándose de propaganda y avisos existentes de carácter permanente, En caso de propaganda y avisos nuevos, las declaraciones juradas deberán efectuarse al momento de solicitar la autorización para su instalación. La determinación y liquidación se hará por estimación de oficio, toda vez que los obligados al pago de este tributo no den cumplimiento a los deberes formales mencionados en este artículo y/o cuando formulen declaraciones juradas que a juicio de la oficina recaudadora, no se ajustan a la realidad.

Numeral 4° (Liquidación- Monto y exoneraciones). El impuesto a la propaganda y avisos se liquidará sobre la superficie total de los letreros anunciadores, aun cuando ellos refieran a otros productos o comercios no gravados, aplicando las tasas progresivas por cada metro cuadrado a fracción y por año. de acuerdo a la escala siguiente. El hecho generador se genera el 1 de enero de cada año, independientemente del calendario de pagos que establezca el Ejecutivo, a) Hasta diez 10 metros cuadrados: 1 Unidad Reajutable por cada metro cuadrado o fracción. b) De más de 10.01 y hasta 20 Metros Cuadrados 1/2 Unidad Reajutable por metro cuadrado por año o fracción, c) De más de 20,01 metros cuadrados 1/4 Unidad Reajutable por metro cuadrado por año o fracción. Cuando se utilizaren banderas se abonarán las siguientes tasas progresivas por cada una de ellas y por año: a) Hasta cinco (5) banderas: 0.1 Unidad Reajutable por bandera por año o fracción, b) De más de cinco (5) y hasta diez (10) banderas: 0.05 Unidades Reajustables por bandera, por año o fracción, c) Por las que excedan de diez (10) banderas: 0.025 Unidades Reajustables por bandera, por año o fracción. Cuando se utilicen aparatos de proyección se abonará las siguientes tasas anuales: a) Aparato de Proyección en o hacia lavia pública en sede propia se abonará la suma de 5 Unidades Reajustables. b) Aparato de Proyección en o hacia la vía pública fuera de sede propia se abonará la suma de 10 Unidades Reajustables.

Numeral 5° (Forma de pago) - La Administración determinará la forma de pago de este Impuesto.

Numeral 6° (Contralor) - A los efectos del contralor de fiscalización de este impuesto, los obligados a su pago deberán exhibir a los inspectores los elementos de juicio que justifiquen la veracidad de la declaración jurada y los comprobantes que acrediten su pago.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – MAYORÍA 5 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González, Carlos Llanes y Juan Lacassy.

Art. 27°.- Establécese régimen de regularización de adeudos de motos.

Los contribuyentes deudores del impuesto de rodados por motos o de multas de tránsito, podrán acogerse al presente régimen transitorio de regularización de adeudos, conforme con lo siguiente: Los propietarios de motos que presenten declaración jurada de no posesión y que registren adeudos por concepto de impuesto de patente de rodados y/o multas de tránsito con menos de cinco (5) años de antigüedad podrán pedir la desvincuación del vehículo, abonando el cincuenta por ciento (50%) de lo adeudado por todo concepto (patente, multas, recargos y multas de tránsito).

Lo establecido anteriormente regirá por un plazo de sesenta (60) días hábiles desde la entrada en vigor del presente presupuesto; prorrogable por única vez por treinta (30) días.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Fabiel González, Carlos Llanes. Juan Lacassy y Silvana Goñi.

Art. 28°.- Se establece que, a partir del Año 2022, aquellos contribuyentes que soliciten exoneraciones en los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Patente de Rodados deberán estar al día con el pago de todos los tributos relacionados al contribuyente, al momento de la solicitud.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Fabiel González, Carlos Llanes. Juan Lacassy y Silvana Goñi.

Art. 29°.- Créase una Comisión Asesora de Quitas y Esperas integrada por 5 (cinco) miembros. Tres de ellos a razón de uno por cada partido político con representación en la Junta Departamental; los dos restantes serán designados

por el Intendente Departamental.

Será competencia de este Tribunal Asesor el estudio de:

- A) la situación económica y social de los contribuyentes
- B) la situación del inmueble soporte de la garantía del crédito.

En función de los estudios anteriores el Tribunal aconsejará sobre:

a) esperas o nuevas fórmulas de pago.

b) quitas, ya sea sobre los recargos y aún sobre el capital. Presentada la respectiva solicitud, el Tribunal contará con 90 días corridos de plazo para elevar su dictamen al Intendente Municipal. Si no se pronunciara dentro de ese plazo, la solicitud será elevada directamente a consideración del Intendente. En caso de accederse a la quita, espera o nuevas fórmulas de pago la solicitud se remitirá a la Junta Departamental para el correspondiente estudio.

Este artículo deberá ser reglamentado.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Fabiel González, Carlos Llanes. Juan Lacassy y Silvana Goñi.

Art. 30º.- Ajuste valores fictos de semovientes. La Intendencia de Florida podrá ajustar a partir del año 2022, los valores de los semovientes, acorde al valor establecido por la Dirección General de Impositiva, actualizando los mismos, en las mismas oportunidades que lo haga dicho organismo.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – MAYORÍA 5 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González, Carlos Llanes y Juan Lacassy.

Art. 31º.- El derecho al cobro de los tributos departamentales prescribirá a los 10 (diez) años contados a partir de la terminación del año civil en que se produjo el hecho generador.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Fabiel González, Carlos Llanes. Juan Lacassy y Silvana Goñi.

Art. 32º.- Para todos los convenios de pagos hechos al amparo del código tributario, de configurarse incumplimiento, caducaran automáticamente. Asimismo, caducarán aquellos convenios que a la fecha tengan causal de incumplimiento.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Fabiel González, Carlos Llanes. Juan Lacassy y Silvana Goñi.

Art. 33º.- La Intendencia de Florida podrá celebrar contratos de función pública a término, por razones de necesidad debidamente fundadas, y se trate de tareas que requieran para su desempeño idoneidad y/o experiencia u oficios o actividades. Esta disposición será reglamentada.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – MAYORÍA 5 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González, Carlos Llanes y Juan Lacassy.

Art 34º.- Incorporase a este presupuesto la Resolución N° 9029/2018 referente al acuerdo celebrado con ADEOM.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Fabiel González, Carlos Llanes. Juan Lacassy y Silvana Goñi.

Art. 35º.- Modificase el Art. 1 del Decreto de la JDF N° 25/2001, quedando redactado de la siguiente manera: Se

establece que los montos vigentes serán reducidos hasta un valor no inferior a \$ 197, \$ 173, \$ 160, en zona urbana de las ciudades de Florida y Sarandí Grande, en zonas suburbanas de las ciudades de Florida y Sarandí Grande y en las demás localidades del departamento respectivamente, de modo que el monto a pagar sea igual al diez por mil sobre el Valor Imponible de los inmuebles.

En adelante los valores máximo y mínimo se actualizarán con vigencia al primero de enero de cada año, en función de la variación de la Unidad Reajutable (UR), al fin del mes anterior. con redondeo a la Unidad de Pesos Uruguayos superior. Los valores establecidos en el presente artículo se corresponden al valor de la Unidad Reajutable vigente a diciembre de 2000.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Fabiel González, Carlos Llanes. Juan Lacassy y Silvana Goñi.

Art 36°.- El grupo 0 esta expresado a valores del 01 de enero de 2021, La cotización de la moneda extranjera, dólares estadounidenses es de \$ 45, (pesos uruguayos cuarenta y cinco) por dólar. La Unidad Indexada se tomó a valores del 01 de enero de 2021. Autorízase al Sr. Intendente a aplicar las correcciones monetarias que se produzcan por la variación de las variables mencionadas, condicionado al mantenimiento del equilibrio presupuesta.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo, Fabiel González, Carlos Llanes. Juan Lacassy y Silvana Goñi.

CAPITULO II – INVERSIONES

Art. 37°.- INVERSIONES DEL PROGRAMA 102

Proyecto Adquisiciones varias para Prensa

- a) Descripción. Consiste en la adquisición de equipos y herramientas para el desarrollo de la tarea. Algunos de estos equipos: cámaras, trípodes, computadora, micrófono, batería, dron y accesorios.
b) Justificación: Actualizar el equipamiento disponible para realizar las tareas encomendadas en forma efectiva.
c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en et quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Adquisiciones	\$858.005	\$171.601	\$171.601	\$171.601	\$171.601	\$171.601

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Mauricio Silva, Fabiel González, Carlos Llanes, Florencia Muñoz y Silvana Goñi.

Art. 38°.- INVERSIONES DEL PROGRAMA 103

Proyecto Adquisiciones de equipo informático

- a) Descripción: So trata de la adquisición de equipos para la Dirección General de Hacienda.
b) Justificación: Se trata de equipos necesarios para la realización de las tareas del Departamento.
c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Adquisiciones	\$450.015	\$270.003	\$45.003	\$45.003	\$45.003	\$45.003

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Mauricio Silva, Fabiel González, Carlos Llanes, Florencia Muñoz y Silvana Goñi.

Art. 39°.- INVERSIONES DEL PROGRAMA 104

PROGRAMA 2406 - CAMINERÍA RURAL

Proyecto Mantenimiento de Caminería Rural

a) Descripción; Comprende el mantenimiento ordinario y extraordinario de caminería rural de tosca. El mantenimiento ordinario refiere a la ejecución de limpiezas de faja y cunetas, perfilados y aportes de material granular. El mantenimiento extraordinario incluye la incorporación al camino de 15cm de material granular compactado en toda su extensión. Se financiará en parte con recursos nacionales del Programa de Caminería Rural.

b) Justificación Se busca mejorar la comunicación entre las zonas rurales y centros poblados, así como también, asegurar el traslado de insumos y producción provenientes de las zonas productivas del Departamento.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Mantenimiento de caminería Rural	\$228.500.105	\$36.000.021	\$36.000.021	\$3.900.021	\$45.000.021	\$72.500.021
Unidades Físicas	7000 KM	1200 KM	1200 KM	1300 KM	1500 KM	1800 KM

Proyecto Mantenimiento de Tratamiento Bituminoso en Caminería Rural.

a) Descripción: Comprende el mantenimiento en tramos de caminería rural donde se realizaron obras de pavimentación, prolongando su vida útil. Se alcanzan 30.000 m² el quinquenio.

b) Justificación: Mantener los avances en mejora de caminería provenientes de periodos anteriores, conservando los estándares ya alcanzados para optimizar los recursos.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Mantenimiento de TB. caminería Rural	\$10.000.002				\$5.000.001	\$5.000.001
Unidades Físicas	30000 m ²				15000 m ²	15000 m ²

Proyecto Mejora en pavimentación. Conexión Este-Oeste.

a) Descripción: Comprende la mejora en la pavimentación en determinadas vías de transporte, avanzando en la conexión Este-Oeste del Departamento. Incluye tramos de las Ruta N° 40, Ruta N° 58, Cmno. La Escobilla y Cmno. La Macana. Se alcanzan 40 km en el quinquenio.

Se financiará en parte con recursos nacionales e internacionales provenientes del Programa de Caminos Rurales Productivos y préstamo BID.

b) Justificación: Continuar con la política de incremento de estándares de pavimentación de tramos de caminería rural con intenso tránsito.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Pavimentación Arterias Suburb.	\$14.400.000			\$48.000.000	\$4.800.000	\$4.800.000
Unidades Físicas	4,5 KM			1,5 KM	1,5 KM	1,5 KM

Proyecto Mejora en pavimentación. Arterias suburbanas

a) Descripción: Comprende la pavimentación en vfasde transporte suburbanas de la ciudad de Florida, mejorando el estándar en zonas residenciales periféricas y su conectividad con la ciudad, repercutiendo en la mejor calidad de vida de quienes allí habitan. Incluye parte de la caminería de "Chacras de Florida" entre otros. Se alcanzan 4.5km en el quinquenio.

Se financiará en parte con recursos nacionales provenientes del Fondo de Desarrollo del Interior

b) Justificación: Profundizar el alcance de la pavimentación de la ciudad de Florida, favoreciendo especialmente las zonas suburbanas con potencial crecimiento.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Pavimentación Arterias Suburb.	\$14.400.000	•	-	\$4.800.000	\$4.800.000	\$4.800.000
Unidades, físicas	4.5km	•	-	15km	1.5km	1.5 KM

Proyecto Recuperación de calzadas y alcantarillas

a) Descripción; Comprende la construcción, mantenimiento y reconstrucción de calzadas de hormigón y alcantarillas. Son obras de drenaje de caminería rural de diversa magnitud y grado de conservación, cuyo óptimo uso es de vital importancia para productores y vecinos de zonas rurales.

b) Justificación: Optimizar funcionamiento de las calzadas y alcantarillas del departamento, priorizando razones de seguridad y uso.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio:

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Calzadas y alcantarillas	\$12.270.005	\$2.454.001	\$2.454.000	\$2.454.000	\$2.454.000	\$2.454.000
Unidades Físicas	10 calzadas	2 calzadas	2 calzadas	2 calzadas	2 calzadas	2 calzadas

PROGRAMA 2407 - INFRAESTRUCTURA URBANA

Proyecto Plan 100% Bitumen

a) Descripción: Comprende la mejora de las condiciones de transitabilidad, accesibilidad y comunicación de todas las localidades del departamento mediante la pavimentación de sus calles. El objetivo es dotar a las localidades de una estructura capaz de soportar el tránsito que circula sobre ellas, lograr una superficie de rodadura con un buen índice de servicio y reducir los costos de mantenimiento. Se alcanzan 858 cuadras en el quinquenio.

Se financiará en parte con recursos nacionales provenientes del Fondo de Desarrollo del Interior.

b) Justificación: Se busca mejorar la movilidad y la circulación en la ciudad de Florida y especialmente, las localidades del interior profundo.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

100 % Bitumen	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Bit. Florida	\$31.250.000		\$10.000.000	\$9.000.000	\$7.000.000	\$5.250.000
Bit. Resto localidad	\$130.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000
Cordón cuneta	\$10.230.000		\$3.480.000	\$4.050.000	\$2.700.000	
Tot. Plan	\$171.480.000	\$10.000.000	\$23.480.000	\$23.050.000	\$59.700.000	\$55.250.000
Unidades Físicas	585 cuadras	50 cuadras	118 cuadras	115 cuadras	299 cuadras	276 cuadras

Proyecto Mantenimiento y bacheo de pavimentos

a) Descripción: Comprende el mantenimiento y bacheo de calles de la ciudad de Florida, en particular atendiendo desperfectos en tratamiento bituminoso, micropavimento, pavimento de hormigón y carpetas asfálticas. Se alcanzan 2156 m² en el quinquenio.

b) Justificación: Se busca prolongar la vida útil de los pavimentos de la ciudad, conservando los estándares ya alcanzados en periodos anteriores.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Mantenim. y bacheos	\$13.800.010	\$1.000.002	\$3.200.002	\$3.200.002	\$3.200.002	\$3.200.002
Unidades físicas	2156 m2	156 m2	500 m2	500 m2	500 m2	500 m2

Proyecto Consolidaciones barriales

a) Descripción: Comprende intervenciones urbanas integrales en barrios relegados de Florida. articulando soluciones de drenajes y evacuación de aguas pluviales superficiales (cordón cuneta, colectores pluviales, etc.), pavimentación, estudio y consolidación de la red de alumbrado público.

Podrá incluir la construcción o mejora de espacios públicos. Podrá incluir la articulación con otros organismos del estado como, por ejemplo. OSE en el caso de no existir red de saneamiento, Se financiará en parte con recursos nacionales provenientes del Fondo de Desarrollo del Interior.

b) Justificación: Se busca mejorar la calidad de vida de las poblaciones de los barrios afectados, consolidando su desarrollo urbano y equiparando su infraestructura a las realidades que los circundan.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Consol. Barriles	\$28.000.000				\$16.000.000	\$12.000.000
Unidades físicas	2 barrios				1 barrio	1 barrio

Proyecto Pluviales y drenajes

a) Descripción: Comprende intervenciones urbanas con obras pluviales puntuales, que dan solución a problemáticas identificadas como los desbordes de las calles Harrison, Cardozo y Treinta y Tres en la ciudad de Florida.

b) Justificación: Se busca dar solución a problemáticas de tratamiento de aguas pluviales urbanas.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Pluviales y drenajes	\$22.500.003		\$5.000.001		\$5.000.001	\$12.500.001
Unidades físicas	5 barrios		1 barrio		1 barrio	1 barrio

Proyecto Asechamiento y Proyectos

a) Descripción: Asesoramiento técnico para la elaboración de proyectos ejecutivos, preparación de pliegos o dirección de obras para proyectos específicos.

b) Justificación: Complementar el equipo técnico de la Intendencia, sumando asesoramiento especializado para proyectos específicos.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Asesoramiento y proyectos	\$5.000.400	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000

PROGRAMA 2409 - ARQUITECTURA

Proyecto Mantenimiento y reformas en edificios municipales

a) Descripción: Comprende mantenimiento, reformas y reacondicionamientos de edificios propios de la Intendencia en todo el Departamento: edificio central y anexos, dependencias de la Dir de Cultura. Quincho Municipal, Corralón Municipal entre otros.

b) Justificación: Mejorar la calidad de los lugares de trabajo de los funcionarios municipales y espacios de uso de los contribuyentes, contemplando aspectos funcionales, estéticos y de seguridad.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Mantenim. edificios	\$25.850.010		\$6.450.002	\$8.800.002	\$6.400.003	\$4.200.003

Proyecto Plazas, espacios públicos y ciclovías

a) Descripción: Comprende obras nuevas, reformas y ampliación de espacios públicos en todo el Departamento: remozado de Plaza Asamblea y Predio Histórico, mejoras al Puente Piedra Alta, Nueva Plaza de la Mujer, Paseo San Cono, Plazas para perros, entre otros.

b) Justificación: Aumento de los espacios públicos de esparcimiento, mejora en la calidad urbanística de las ciudades con perspectiva moderna y aggiornada a nuevos usos.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Pzas, esp. púb. cicl.	\$32.970.009	\$500.001	\$5.050.002	\$10.350.002	\$10.070.002	\$7.000.002

Proyectos Cementerios

a) Descripción: Ampliación de la capacidad de los cementerios del interior del departamento mediante el uso de nichos unicelulares prefabricados y construcción de urnarios. Proyecto y ampliación por etapas de los cementerios de Florida, atendiendo su calidad espacial y los requerimientos específicos de cada uno.

b) Justificación: Aumento de la capacidad de los cementerios de Florida, estudiado la demanda y capacidad de crecimiento de cada uno.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Cementerios	\$6.000.000	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.200.000

Proyecto: Otros proyectos de construcción

a) Descripción: Proyectos de reforma y obra nueva. Se estudiará oportunidad, magnitud y alcance sujeto a conseguir la financiación correspondiente para cada uno. Incluye:

I. A) Centro Acuático Florida: Recuperación del edificio y las condiciones funcionales de la Piscina

Municipal. Readequación general de los servicios y construcción de una segunda piscina moderna, enfocada, a un público diferente, con características de recreación, gimnasia y rehabilitación. Etapa I

B) Rambla sobre el Santa Lucía Chico y su zona de influencia (Prado Español): Mejora en la infraestructura de la rambla sobre el Prado Español, recuperación de zonas existentes, soluciones pluviales, pavimentación y construcción de nuevos espacios públicos. Proyecto a ejecutar en etapas. Etapas I (Prado Español y rambla desde la cancha de España hasta Paso de los Dragones) financiada por el Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional.

II. Teatro 25 de Agosto: Desarrollo del proyecto de remodelación del Teatro. Mejora integral de instalaciones y servicios. Modernización del escenario y platea. Reforma camerinos y espacios asociados.

III. Mercado Municipal: Impulsar proyecto y modelo de gestión. Estudiar vías de financiamiento y mecanismos para su explotación.

IV. Terminal de Ómnibus de Florida: Estudio Urbanístico-Logístico, llamado de interés, modelo de gestión.

a) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
A) Centro acuático B) Rambla prado Español	\$138.000.000		\$138.000.000			
Teatro 25 de Agosto	\$30.000.000			\$15.000.000	\$15.000.000	
Mercado Municipal	\$20.000.000		\$10.000.000	\$10.000.000		
Terminal	\$35.000.000					\$35.000.000
Total	\$223.000.000					

Proyecto Urbanismo y Vivienda

a) Descripción: Continuar desarrollando el Programa de Rehabilitación Urbana, el convenio con OSE para facilitar conexiones a saneamiento, colaboración con equipos en la ejecución de espacios comunes en Cooperativas De Viviendas, Estudio de Protección Patrimonial en la ciudad de Florida.

b) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Urbanismo y Viv.	\$9.500.005	\$1.500.001	\$2.500.001	\$2.500.001	\$1.500.001	\$1.500.001

PROGRAMA 2410 - MAQUINARIA y EQUIPO

Proyecto Adquisición de Maquinaria y Equipo

a) Descripción: Comprende la adquisición de máquinas y equipos viales. Incluye la incorporación de excavadora, motoniveladora articulada, pala cargadora, retro excavadora combinada. cilindro compactados moto hormigonera, cordonera autopropulsada, mini cargadores. tractor cortacésped helicoidal, camiones volcadora, camiones recolectores, camión barométrica camiones chasis, barredora autopropulsada. Incluye

también repuestos mayores, reparaciones externas y herramientas.

b) Justificación: Se trata de inversiones necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de las distintas áreas involucradas.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Adq. Maquinaria y equipo	\$69.000.045	\$13.800.009	\$13.800.009	\$13.800.009	\$13.800.009	\$13.800.009
Repuestos y reparaciones	6500000	\$1.700.000	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.200.000

PROGRAMA 2411 - FIDEICOMISO

Proyecto Espado de Integración Barrial

a) Descripción: Obras en proceso del Fideicomiso Florida 2030. Construcción de una pista de ciclismo en la ciudad de Florida, contemplando también otras disciplinas. Construcción de una pista de atletismo en Fray Marcos, con un circuito de 200 m y 5 carriles de desarrollo.

b) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Esp. Integ. Barrial	\$2.577.161	\$2.577.171				

Proyecto Integral Parque Ecológico do las Canteras de 25 de Mayo

a) Descripción: Obras en proceso del Fideicomiso Florida 2030. Desarrollo del parque ecológico, donde estén controladas y organizadas las actividades diversas que allí se desarrollen. Construcción de servicios básicos, de baños, información, caminería, identificación de zonas para actividades y control de fogones.

b) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Parque Ecológico	\$5.172.500	\$3.000.000	\$2.172.500			

Proyecto Parques industriales y Viviendas

a) Descripción: Desarrollo del realojo de 13 familias a través de la construcción de viviendas.

Licitación en proceso de adjudicación.

b) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Parques industriales	\$21.758.000	\$21.758.000				

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Art. 40°.- INVERSIONES DEL PROGRAMA 106

PROGRAMA 2601 - INVERSIONES VARIAS

Proyecto Adquisición de herramientas y repuestos

a) Descripción: Consiste en la adquisición de herramientas y repuestos: bombas de aceite, escáner multimarca, cañón de calor extractor comercial industrial portátil, lijadora neumática orbital pistola neumática, taladro de banco, gato de carro, llave impacto rueda a batería, taladro de mano, tanque depósito de aceite, engrasadora portátil a batería, generador

b) Descripción: Se trata de inversiones necesarias para el óptimo funcionamiento de vehículos y maquinarias.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Herramientas y Rep.	\$747.855	\$144.585	\$379.170	\$56.250	\$67.500	\$100.350

Proyecto Recuperación de Maquinaria y Camiones

a) Descripción: Consiste en la recuperación de tres recolectoras, dos camiones con volcadora, adaptación de un camión para guinche y una barométrica.

b) Justificación: Se trata de equipos necesarios para la realización de las tareas en las diferentes áreas Al recuperarlos, además de que se da uso al parque de máquinas existentes, se generan importantes ahorros evitando la compra de maquinaria nueva o la subcontratación de servicios.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Recup. Maq y Cam.	\$3.037.500	\$810.000	\$810.000	\$315.000	\$990.000	\$112.500

Proyecto de Adecuación edilicia en Logística y traslado de Alumbrado Público

a) Descripción: El proyecto consiste en la adecuación de las instalaciones de logística, mejorando las condiciones edilicias en lo que refiere a techos, revoques, pintura, iluminación, etc.; así como la actualización de algunos equipos y herramientas.

Por otra parte, se proyecta también trasladar las instalaciones de Alumbrado Público a las instalaciones de Vialidad.

b) Justificación: Las mejoras edilicias y de equipamiento, son necesarias para realizar efectivamente la tarea en condiciones de seguridad, eficacia y eficiencia. En cuanto al traslado de Alumbrado Público, el sector ganaría mayor área disponible, necesaria para los vehículos e insumos que debe gestionar Por otra parte, con el cambio, el área Logística ganaría también en espacio, lo cual también es necesario.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Adecuación edilicia	\$2.500.000	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$500.000

Proyecto Flota Liviana y Camiones Ligeros.

- a) Descripción: Incluye recambio de 19 camiones utilitarios, 3 pick up y 2 micros.
b) Justificación: Se trata de vehículos necesarios para la realización de las tareas de los diferentes sectores.
c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Flota liviana y camiones	\$3.847.500	\$540.000	\$1.282.500			\$2.025.000

PROGRAMA 2602 - ALUMBRADO PUBLICO

Proyecto Mejora de redes, fortalecimiento de la iluminación actual y mantenimiento.

- a) Descripción: Comprende la renovación de las redes de alumbrado a los efectos de poner a punto la infraestructura de la red lumínica tanto de la ciudad de Florida como la de localidades del interior.
b) Justificación: Habiendo solucionado el tema de luminarias se entiende imperioso avanzar en el resto de la infraestructura de la red de alumbrado.
c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Mejora de Redes, fortalecimiento de la ilum. actual y mant.	\$66.222.358	\$12.729.777	\$15.303.250	\$12.729.777	\$12.729.777	\$12.729.777
Florida Recuperación	200 luminarias y columnas. 360 mt cable	40 luminarias y columnas. 720 mt cable	40 luminarias y columnas. 720 mt cable	40 luminarias y columnas. 720 mt cable	40 luminarias y columnas. 720 mt cable	40 luminarias y columnas. 720 mt cable
Otras Localidades Recuperación	440 luminarias 110 columnas. 8800 mt cable	80 luminarias 20 columnas. 1600 mt cable	120 luminarias 30 columnas. 2400 mt cable	80 luminarias 20 columnas. 1600 mt cable	80 luminarias 20 columnas. 1600 mt cable	80 luminarias 20 columnas. 1600 mt cable

Proyecto de Iluminación Nueva en la Ciudad de Florida

- a) Descripción: Comprende la instalación de nuevos proyectos de alumbrado a partir de la ampliación de la red existente y la instalación de nuevas luminarias con sus respectivas postaciones e infraestructura.
b) Justificación: Mejorar la calidad de vida de los vecinos de la ciudad de Florida a través de incrementar las condiciones de iluminación y por tanto de seguridad ciudadana. El objetivo es incrementar la red de alumbrado público en la ciudad de Florida en 477 luminarias en los cinco años.
c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Iluminación Nueva Florida	\$25.803.240	\$4.840.113	\$6.317.418	\$5.413.728	\$4.456.533	\$4.775.448
Unidades Físicas	447 luminarias 484 columnas. 3649 mt cable	93 luminarias 94 columnas. 737 mt cable	126 luminarias 129 columnas. 902 mt cable	102 luminarias 105 columnas. 804 mt cable	74 luminarias 74 columnas. 532 mt cable	82 luminarias 82 columnas. 674 mt cable

Proyecto de Iluminación Nueva en localidades del Interior

a) Descripción: Comprende la instalación de nuevos proyectos de alumbrado a partir de la ampliación de la red existente y la instalación de nuevas luminarias con sus respectivas postaciones e infraestructura.

b) Justificación: Mejorar la calidad de vida de los vecinos de las localidades del Interior del departamento a través de incrementar las condiciones de iluminación y por tanto de seguridad ciudadana. El objetivo es incrementar la red de alumbrado público en las localidades del interior en 10.440 luminarias en los cinco años.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Arto 2024	Año 2025
Ilum. Nueva Localidades Int. Led	\$277.619.370	\$10.523.874	\$21.771.874	\$111.773.874	\$78.023.874	\$55.523.874
Unidades físicas	10.440 luminarias.	310 luminarias.	755 luminarias.	4310 luminarias.	2.977 luminarias.	2.088 luminarias,

Proyecto Semáforos y Señales electrónicas.

a) Descripción: Comprende la instalación de semáforos y señalización electrónica, así como las previsiones para las instalaciones actuales y futuras.

b) Justificación: Mejorar la calidad de vida de los vecinos y asegurar la correcta señalización del tránsito, para de este modo prevenir accidentes y mejorar la movilidad.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Semáforos y Señales Elect.	\$12.147.848	\$1.320.968	\$3.754.972	\$4.429.972	\$1.320.968	\$1.320.968
Semáforos y Señales Elect.	10 cruces y 6 señales electrónicas	2 cruces	2 cruces y 2 señales electrónicas	2 cruces y 4 señales electrónicas	2 cruces	2 cruces
Mantenimiento	24 lámparas y 16 controladores		12 lámparas y 8 controladores	12 lámparas y 8 controladores		

Proyecto Maquinaria y Herramientas para alumbrado

a) Descripción: Consiste en la adquisición de equipos, accesorios y herramientas, de acuerdo al siguiente detalle: barquilla para dos operarios, taladros, amoladoras, escaleras, aire acondicionado, compresor, motosierra, motocicleta, odómetro de rueda y herramientas diversas.

b) Justificación: Se trata de inversiones necesarias para la realización de las tareas de alumbrado.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Maquinaria y Herramientas	\$2.250.020	\$450.004	\$450.004	\$450.004	\$450.004	\$450.004

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Mauricio Silva, Fabiel González, Carlos Llanes, Florencia Muñoz y Silvana Goñi.

Art. 41º.- INVERSIONES DEL PROGRAMA 107

Proyecto Instituto de Estudios

a) Descripción: Capacitación continua de los funcionarios municipales

b) Justificación: Fortaleces las competencias del personal de la intendencia Departamental de Florida.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Capacitación	\$2.000.000	\$400.000	\$400.000	\$400.000	\$400.000	\$400.000

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Mauricio Silva, Fabiel González, Carlos Llanes, Florencia Muñoz y Silvana Goñi.

Art. 42º.- INVERSIONES PROGRAMA 107.1

Proyecto inversiones en Infraestructura

a) Descripción: Arrendamiento de procesamiento, memoria y almacenamiento en Data Centers de Antel, junto con la compra de swiches, capacitación y compra de software para las distintas actividades del área.

b) Justificación: Se trata de inversiones necesarias para el almacenamiento y procesamiento de la información digital que maneja la Intendencia Departamental de Florida, la cual ha ido aumentando y aumentará más aún en los próximos años, en línea con el proceso de digitalización y automatización de la documentación y los procesos.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

		Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Antel Datacenter	Etapa I. Arrendamiento de procesamiento memoria y almacenamiento que permita alojar el 10% de servicios (costo mensual actualizado)	\$540.001	\$540.001				
Antel Datacenter	Etapa II. Arrendamiento de procesamiento memoria y almacenamiento que permita alojar el 30% de servicios (costo mensual actualizado)	\$810.001		\$810.001			
Antel Datacenter	Etapa III. Arrendamiento de procesamiento memoria y almacenamiento que permita alojar el 60% de servicios (costo mensual actualizado)	\$1.125.001			\$1.125.001		
Antel Datacenter	Etapa IV. Arrendamiento de procesamiento memoria y almacenamiento que permita alojar el 100% de servicios (costo mensual actualizado)	\$3.240.002				\$1.620.001	\$1.620.001
Backup	Almacenamiento Servidor Contingencia – Finalidad, Backup	\$450.000	\$450.000				
Switches distribución	Switches cisco 10 Gb (4) – Cambio de switches de distribución de red, basado en switches cisco	\$900.000		\$450.000	\$450.000		
Capacitación Cisco	Capacitación en redes Cisco	\$36.000		\$36.000			

Servidor de Correo	Instalación, Implementación y migración hacia Zimbra (open Source)	\$300.000	\$150.000	\$150.000			
---------------------------	--	------------------	-----------	-----------	--	--	--

Proyecto soporte a usuarios

- a) Descripción: Se trata de diversas inversiones asociadas con el correcto mantenimiento de las instalaciones informáticas de toda la Intendencia Departamental de Florida. Incluye herramientas de mantenimiento y testeo, cableado, hardware y materiales asociados.
- b) Justificación: Se hace indispensable contar con un sistema informático operando en adecuadas condiciones para dar soporte a todas las operaciones administrativas y operativas de la intendencia.
- c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

		Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Kit instalación y testeo cableado	Kit con Herramientas varias de instalación y verificador de cableado de red	\$49.000	\$49.000				
Cableado Fibra Optica	Proyecto recableado – fibra Optica entre pisos superiores del Edificio Central	\$550.000		\$350.000	\$200.000		
Renovación Hardware	Monitores Led	\$750.000	\$150.000	\$150.000	\$150.000	\$150.000	\$150.000
Renovación Hardware	Equipos de escritorio	\$6.500.000	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000
Renovación Hardware	Impresoras varias	\$2.000.000	\$400.000	\$400.000	\$400.000	\$400.000	\$400.000
Conexiones	Notebook para uso del departamento y testeo de conexiones	\$80.000		\$40.000	\$40.000		
Licencias de Software	Actualización licencias para quipos de escritorio	\$800.000	\$400.000	\$400.000			
Licencias de Software	Actualización licencias Office	\$900.000			\$900.000		
Capacitación	Capacitación de Personal técnico	\$200.000		\$200.000			

Proyecto Desarrollo

- a) Descripción: Se trata de Licencias de Software y capacitación en los mismos, para el desarrollo de herramientas informáticas que permiten el correcto y eficiente desarrollo de las tareas de las diversas áreas.
- b) Justificación: Se hace imprescindible actualizar el software utilizado para asegurar el correcto funcionamiento de las distintas áreas.
- c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

		Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
2 licencias Work With Plus Web	Suite de productos para mejor desarrollo de aplicaciones web	\$164.700	\$164.700				
Capacitación Work With Plus Mobile	Capacitación en herramienta Work with plus	\$135.000	\$135.000				
1 licencia Work With Plus Mobile	Suite de productos para mejor desarrollo de aplicaciones móviles	\$67.500		\$67.500			
Mantenimiento de licencias WWP	Mantenimiento de licencias Work With Plus	\$172.260		\$32.940	\$46.440	\$46.440	\$46.440

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Mauricio Silva, Fabiel González, Carlos Llanes, Florencia Muñoz y Silvana Goñi.

Art. 43º.- INVERSIONES DEL PROGRAMA 108

PROGRAMA 2802- GESTIÓN AMBIENTAL

- a) Descripción: Consiste en la adquisición de contenedores y camión lava contenedores.
- b) Justificación: Se trata de inversiones para recambio de los contenedores que se van deteriorando por el uso y la inversión en maquinaria que permita la limpieza de los mismos.
- c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Gestión Residuos Sólidos	\$7.390.000	\$650.000	\$650.000	\$4.790.000	\$650.000	\$650.000

Unidades físicas	\$135.000	30 contenedores	30 contenedores	30 contenedores y 1 camión lava contenedor	30 contenedores	30 contenedores
-------------------------	------------------	--------------------	--------------------	---	--------------------	--------------------

Proyecto Otros Bienes de Uso

- a) Descripción: Comprende la adquisición de chipeadora, desmalezadoras, fumigadoras, motosierras, hidrolavadoras, sopladoras y ciclomotores.
- b) Justificación: Se trata de inversiones necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de las distintas áreas involucradas.
- c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Bienes de uso	\$1.561.500	\$58.500	\$1.226.250	\$146.250	\$94.500	\$36.000

Proyecto Centro de rehabilitación para personas con problemas de adicción

- a) Descripción: Centro diurno, como dispositivo psico-socioeducativo y sanitario. De adhesión voluntaria. Que funcione de lunes a viernes.
- b) Justificación: Cubrir con demanda asistencial insatisfecha. La finalidad es poder mantener libre de consumo, desde el abordaje bio-psico-social.
- c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Inmuebles	\$9.000.002		\$4.500.001	\$4.500.001		

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Mauricio Silva, Fabiel González, Carlos Llanes, Florencia Muñoz y Silvana Goñi.

Art. 44°.- INVERSIONES DEL PROGRAMA 108.1

Proyecto Sistema de Evaluación Psicofísico

- a) Descripción: Adquisición de equipamiento para sistema de evaluación psicofísico.
- b) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Sist. de Ev. Psicof	\$450.000			\$450.000		

Proyecto Equipamiento para Sede

- a) Descripción: Adquisición de equipamiento informático» aires acondicionados y mobiliario.
- b) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Equipamiento	\$787.500		\$112.500	\$225.000	\$225.000	\$225.000

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Mauricio Silva, Fabiel González, Carlos Llanes, Florencia Muñoz y Silvana Goñi.

Art. 45°.- INVERSIONES DEL PROGRAMA 109

Proyecto Adquisición de equipamiento y herramientas

a) Descripción: Plantas de transferencia, se prevé la creación de tres centros de clasificación para posterior tratamiento, a disposición final o reciclaje. Para la definición de los mejores lugares se realizará estudio ambiental y logístico. Asimismo se prevé la adquisición de plantas de transferencia y contendedores, chipeadoras, tractores rotativas, etc.

b) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Adq. Maq. y cont.	\$27.675.000	\$6.075.000	\$5.400.000	\$5.850.000	\$580.000	\$4.500.000

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Mauricio Silva, Fabiel González, Carlos Llanes, Florencia Muñoz y Silvana Goñi.

Art. 46°.- INVERSIONES DEL PROGRAMA 109.1

En este proyecto se incluye la totalidad de Obras e inversión correspondiente al Municipio de Sarandí Grande.

Proyecto Plan 100% Bitumen

a) Descripción: Comprende la mejora de las condiciones de transitabilidad, accesibilidad y comunicación del Municipio de Sarandí Grande, mediante la pavimentación de sus calles. El objetivo es dotar a la localidad de una estructura capaz de soportar el tránsito que circula sobre ella, lograr una superficie de rodadura con un buen índice de servicio y reducir los costos de mantenimiento. Se alcanzan 188 cuadras en el quinquenio.

b) Justificación: Se busca mejorar la movilidad y la circulación en la ciudad de Sarandí Grande.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Bit. Sarandí Grande	\$37.500.005	\$ 3.000.001	\$ 5.000.001	\$10.000.001	\$10.500.001	\$ 9.000.001
Unidades físicas	188 cuadras	15 cuadras	25 cuadras	50 cuadras	53 cuadras	45 cuadras

Proyecto Consolidaciones barriales

a) Descripción: Comprende intervenciones urbanas integrales en el barrio Garibaldi articulando soluciones de drenajes y evacuación de aguas pluviales superficiales (cordón cuneta, colectores pluviales, etc., pavimentación estudio y consolidación de la red de alumbrado público. Podrá incluir la construcción o mejora de espacios públicos. Podrá incluir la articulación con otros organismos del estado como, por ejemplo. OSE en el caso de no existir red de saneamiento.

b) Justificación: Se busca mejorar la calidad de vida de la población del barrio, consolidando su desarrollo urbano y

equiparando su infraestructura a las realidades que los circundan.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Consol. Barriales	\$16.000.000				\$16.000.000	
Unidades Físicas	1 Barrio				1 Barrio	

Proyecto Plazas, espacios públicos y ciclovías

a) Descripción: Comprende obras nuevas, reformas y ampliación de espacios públicos en Sarandí Grande,

b) Justificación: Aumento de los espacios públicos de esparcimiento, mejora en la calidad urbanística con perspectiva moderna y aggiornada a nuevos usos.

c) Montos; Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Pzas. Esp. Púb. Cicl.	\$7.060.005	\$1.660.001	\$1.100.001	\$2.000.001	\$1.800.001	\$500.001

Proyecto: Otros proyectos de construcción.

a) Descripción: Estudios de protección ambiental y convenios con Instituciones vinculadas para el abordaje integral del Parque Tomás Berreta. Mejora en la infraestructura y espacio de esparcimiento.

b) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Total	\$16.000.000			\$8.000.000	\$8.000.000	

Proyecto Mejora de redes, fortalecimiento de la iluminación actual y mantenimiento.

a) Descripción: Comprende la mejora y renovación de las redes de alumbrado de Sarandí Grande a los efectos de poner a punto la infraestructura de la red lumínica.

b) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Mejora de Redes, fortalecimiento de la illum. actual y mant.	\$7.752.375	\$1.550.475	\$1.550.475	\$1.550.475	\$1.550.475	\$1.550.475
Sarandí Grande Recuperación	150 luminarias y columnas. 1400 mt cable	30 luminarias y columnas. 280 mt cable	30 luminarias y columnas. 280 mt cable	30 luminarias y columnas. 280 mt cable	30 luminarias y columnas. 280 mt cable	30 luminarias y columnas. 280 mt cable

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Mauricio Silva, Fabiel González, Carlos Llanes, Florencia Muñoz y Silvana Goñi.

Art. 47°.- INVERSIONES DEL PROGRAMA 109.2

En este proyecto se incluye la totalidad de Obras e inversión correspondiente al Municipio de Casupá.

Proyecto Plan 100 % Bitumen

a) Descripción: Comprende la mejora de las condiciones de transitabilidad, accesibilidad y comunicación del Municipio de Casupá mediante la pavimentación de sus calles. El objetivo es dotar a la localidad de una estructura capaz de soportar el tránsito que circula sobre ella. lograr una superficie de rodadura con un buen índice de servicio y reducir los costos de mantenimiento. Se alcanzan 148 cuadras en el quinquenio.

b) Justificación: Se busca mejorarla movilidad y la circulación en la ciudad de Casupá.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

100 % Bitumen	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Bit. Casupá	\$29.353.005	\$8.603.001	\$4.750.001	\$7.000.001	\$4.500.001	\$4.500.001
Cordón Cuneta	\$12.175.000		\$5.675.000		\$5.000.000	\$1.500.000
Unidades Físicas	148 cuadras	43 cuadras	24 cuadras	35 cuadras	23 cuadras	23 cuadras

Proyecto Mantenimiento y reformas en edificios municipales

a) Descripción: Comprende mantenimiento, reformas y reacondicionamientos de sala Co-Work.

b) Justificación: Mejorar la calidad de los lugares de trabajo de los funcionarios municipales y espacios de uso de los contribuyentes, contemplando aspectos funcionales, estéticos y de seguridad.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Mantenimiento edificios	\$2.990.001				\$2.990.001	

Proyecto Plazas, espacios públicos y ciclovías

a) Descripción: Comprende refección y acondicionamiento de espacio letras.

b) Justificación: Aumento de los espacios públicos de esparcimiento, mejora en la calidad urbanística con perspectiva moderna y aggiornada a nuevos usos.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Pzas. Esp. Púb. Cicl.	\$2.000.001		\$2.000.001			

Proyecto Otros proyectos de construcción

a) Descripción: Proyecto de obra nueva Piscina de Casupá,

b) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Total	\$22.000.000		\$22.000.000			

Proyecto Mejora de redes, fortalecimiento de la iluminación actual y mantenimiento.

a) Descripción: Comprende la mejora y renovación de las redes de alumbrado de Casupá a los efectos de poner a punto la infraestructura de la red lumínica.

b) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Mejora de Redes, fortalecimiento de la Ilum. actual y mant.	\$2.865.960	\$573.192	\$573.192	\$573.192	\$573.192	\$573.192
Casupá Recuperación	40 luminarias 10 columnas 800Mt cable	8 luminarias 2 columnas. 160 mt cable	8 luminarias 2 columnas. 160 mt cable	8 luminarias 2 columnas. 160 mt cable	8 luminarias 2 columnas. 160 mt cable	8 luminarias 2 columnas. 160 mt cable

Proyecto Contenedores

a) Descripción: Consiste en la adquisición de contenedores para Casupá.

b) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Contenedores	\$1.053.001				\$1.053.001	
Unidades Físicas	39 contenedores				39 contenedores	

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Mauricio Silva, Fabiel González, Carlos Llanes, Florencia Muñoz y Silvana Goñi.

Art. 48º.- INVERSIONES DEL PROGRAMA 109.3

En este proyecto se incluye la totalidad de Obras e inversión correspondiente al Municipio de Fray Marcos,

Proyecto Plan 100% Bitumen

a) Descripción: Comprende la mejora de las condiciones de transitabilidad, accesibilidad y comunicación del Municipio de Fray Marcos, mediante la pavimentación de sus calles. El objetivo es dotar a la localidad de una estructura capaz de soportar el tránsito que circula sobre ella, lograr una superficie de rodadura con un buen índice de servicio y reducir los costos de mantenimiento. Se alcanzan 247 cuadras en el quinquenio.

b) Justificación: Se busca mejorar la movilidad y la circulación en la ciudad de Fray Marcos.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio,

100 % Bitumen	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Bit. Fray Marcos	\$26.700.005	\$7.200.001	\$4.500.001	\$5.000.001	\$4.500.001	\$5.500.001
Cordón Cuneta	\$10.250.000		\$4.000.000		\$4.000.000	\$2.250.000
Unidades Físicas	247 cuadras	48 cuadras	57 cuadras	33 cuadras	57 cuadras	52 cuadras

Proyecto Consolidaciones barriales

a) Descripción: Comprende intervenciones urbanas integrales en el barrio Vialidad articulando soluciones de drenajes y evacuación de aguas pluviales superficiales (cordón cuneta, colectores

pluviales, etc.), pavimentación, estudio y consolidación de la red de alumbrado público. Podrá incluir la construcción o mejora de espacios públicos. Podrá incluir la articulación con otros organismos del estado como, por ejemplo. OSE en el caso de no existir red de saneamiento.

b) Justificación: Se busca mejorar la calidad de vida de la población del barrio, consolidando su desarrollo urbano y equiparando su infraestructura a las realidades que los circundan.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Consol. Barriales	\$21.000.000			\$21.000.000		
Unidades físicas	1 barrios			1 barrio		

Proyecto Mantenimiento y reformas en edificios municipales

a) Descripción: Comprende reforma de instalaciones en el Municipio y otros proyectos FICM.

b) Justificación: Mejorar la calidad de los lugares de trabajo de los funcionarios municipales y espacios de uso de los contribuyentes, contemplando aspectos funcionales, estéticos y de seguridad.

c) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Mantenimiento edificios	\$10.597.402	\$597.398	\$500.001	\$500.001	\$8.500.001	\$500.001

Proyecto Mejora de redes, fortalecimiento de iluminación actual y mantenimiento.

a) Descripción: Comprende la mejora y renovación de las redes de alumbrado de Fray Marcos, a los efectos de poner a punto la infraestructura de la red lumínica.

b) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Mejora de Redes, fortalecimiento de la Ilum. actual y mant.	\$2.865.960	\$573.192	\$573.192	\$573.192	\$573.192	\$573.192
Fray Marcos Recuperación	40 luminarias 10 columnas 800Mt cable	8 luminarias 2 columnas. 160 mt cable	8 luminarias 2 columnas. 160 mt cable	8 luminarias 2 columnas. 160 mt cable	8 luminarias 2 columnas. 160 mt cable	8 luminarias 2 columnas. 160 mt cable

Proyecto Contenedores

a) Descripción: Consiste en la adquisición de contenedores para Fray Marcos.

b) Montos: Se detalla en la tabla el costo del proyecto y su distribución en el quinquenio.

	Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Contenedores	\$1.134.001	\$1.134.001				
Unidades Físicas	42 contenedores	42 contenedores				

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Mauricio Silva, Fabiel González, Carlos Llanes, Florencia Muñoz y Silvana Goñi.

Art. 49°.- INVERSIONES DEL PROGRAMA 111.2

Programa Diversificación y fortalecimiento del turismo alternativo.

Descripción: este programa de inversión busca fortalecer propuestas de turismo que se han trabajado tradicionalmente en el departamento de Florida.

Montos: Se detallan:

Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
\$5.590.000	\$558.000	\$1.008.000	\$1.008.000	\$1.508.000	\$1.508.000

Proyecto Fortalecimiento y mejor del observatorio turístico local y centros de información

Descripción: El proyecto busca mejorar el equipamiento e infraestructura de los información existentes en la ciudad de Florida y el interior del departamento.

Montos: Se detallan a continuación:

Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
\$803.000	\$215.000	\$177.000	\$147.000	\$147.000	\$117.000

Proyecto Formulación y evaluación de Proyectos para el Desarrollo Turístico

Descripción: Continuar con la puesta en valor de zona de San Cono y su entorno urbanístico.

Monto: Se detalla a continuación:

Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
\$2.160.000	\$440.000	\$430.000	\$430.000	\$430.000	\$430.000

Proyecto Fomentar la Articulación entre el sector público y privado del departamento

Descripción: es un proyecto que busca generar una mayor participación de la ciudadanía en general a través de la articulación entre entidades públicas, empresas del sector turístico. grupos locales interesados en la temática y la academia.

Creación de la Comisión de Turismo Departamental con la participación del sector público y privado.

Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
\$1.260.000	\$300.000	\$240.000	\$240.000	\$240.000	\$240.000

Proyecto Participación en et Turismo Régional, Nacional, e Internacional con otros departamentos

Descripción: el proyecto busca consolidar la articulación ya lograda en la Región Centro Sur desde el año 2010 al 2020 entre Colonia, Durazno, Flores, Florida y San José, generando propuestas de circuitos, rutas temáticas de Turismo Regional.

Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
\$1.066.800	\$214.000	\$213.200	\$213.200	\$213.200	\$213.200

Proyecto Fomento a la mejora del sistema de alojamiento departamental

Descripción: Es un proyecto de Desarrollo de los Campings y Parques existentes para los turistas y visitantes al departamento con infraestructura adecuada para concretar las modalidades de camping no organizado y camping organizado, como el desarrollo del sistema de cabañas, tanto públicas como privadas.

Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
\$2.237.400	\$439.000	\$494.600	\$434.600	\$434.600	\$434.600

Promoción, marketing turístico y marca departamental

Descripción: el proyecto apela a una promoción integral del turismo en Florida. Utilizando nuevas y tradicionales herramientas se pretende alcanzar a potenciales visitantes, se busca la creación junto a operadores locales de una marca Destino Florida. Mejorar el posicionamiento de la marca departamental "Departamento Abierto".

Monto: Se detalla a continuación:

Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
\$12.775.000	\$2.795.000	\$2.495.000	\$2.495.000	\$2.495.000	\$2.495.000

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Mauricio Silva, Fabiel González, Carlos Llanes, Florencia Muñoz y Silvana Goñi.

Art. 50°.- INVERSIONES PROGRAMA 113

Proyecto inversiones canasta materiales

Adquisición de canastas de materiales para atender aquellas familias en situación de vulnerabilidad. Las mismas incluirán pórtland, bloques y chapas.

Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
\$7.500.000	\$1.500.000	\$1.500.000	\$1.500.000	\$1.500.000	\$1.500.000

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Mauricio Silva, Fabiel González, Carlos Llanes, Florencia Muñoz y Silvana Goñi.

Art. 51°.- INVERSIONES PROGRAMA 114

Proyecto ADEF (Agencia de Desarrollo Económico de Florida)

Se continúa con el Apoyo a la Agencia de Desarrollo Económico de Florida para seguir con las actividades de asesoramiento técnico, capacitación, facilitación, y acceso a fuentes de financiamiento para el desarrollo de las Mipymes.

Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
\$3.100.005	\$620.001	\$620.001	\$620.001	\$620.001	\$620.001

Proyecto Parques Industriales/Zonas industriales.

Estos recursos están destinados para comenzar a desarrollar las áreas de la IDF con destino a

promover actividades industriales en el departamento.

En la ciudad de Florida se cuenta con un predio para Parque Industrial para radicar distintas inversiones productivas en general. Se plantea adecuar el terreno para estos fines, realizar el cercado del mismo, destacando que se cuenta con los servicios básicos a poca distancia, junto a la Zona Franca.

El Parque Industrial Fray Marcos (Parque Sur) es un polo agro alimentario, que cuenta con un invernáculo automatizado y un sector con cámara de frío, sala de packing y laboratorio.

Tendrá una etapa de ampliación para la cual se necesitarán recursos para la preparación del terreno con el fin de comenzar con la nivelación, calles y cercado. Se están estudiando propuestas o líneas de trabajo en el sentido de incorporar emprendimientos innovadores y de investigación.

Apoyo a nuevos emprendimientos logísticos e industriales en el Departamento.

Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
\$2.100.020	\$420.004	\$420.004	\$420.004	\$420.004	\$420.004

Proyectos Comunitarios-Sociales

Se trata de proyectos y/o convenios con instituciones sociales. Ong's, cooperativas o fundaciones cuyo propósito sea la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios. Los lineamientos principales son en relación al apoyo a micro-emprendimientos productivos y Mypimes que se desarrollaran con población de contexto vulnerable. Se encuentra dentro de los objetivos realizar o participar de las capacitaciones demandadas por los beneficiarios con el fin de preparar a estos para desarrollar actividades productivas. Se articulará con el Programa del MTSS para la aplicación de Políticas del CEPE- Centro Público de Empleo.

Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
\$2.100.020	\$420.020	\$420.020	\$420.020	\$420.020	\$420.020

Proyectos FDI Productivos

Esta partida de dinero se volcará al desarrollo de proyectos productivos destinados a las principales cadenas de valor del departamento, a atender los principales problemáticas ambientales, al desarrollo local y a la promoción del departamento. Se direccionarán estos recursos en el área ganadera, lechera, apícola, hortícola, olivos, etc., así como en emprendimientos productivos con alto componente social apoyando la creación de empleo y la formación de pequeñas empresas y medianas empresas (Pymes).

Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
\$57.329.019	\$11.471.009	\$11.494.504	\$11.444.502	\$10.424.502	\$12.494.502

Actualmente están vigentes, de años anteriores los siguientes Proyectos:

1) Competividad Ovina

- 2) Polo Hortícola de Fray Marcos
- 3) Proyecto Queseros artesanales
- 4) Proyecto Artesanos. Convenio con ADEF
- 5) Programa Construyendo Futuro
- 6) Fondos Rotatorios ganaderos
- 7) Extensión y movilidad

Actualmente están en sus inicios los siguientes proyectos:

- 1) Proyecto de Bienestar Animal
- 2) Proyecto de Consolidación de la recria Holando
- 3) Proyecto de alumbramiento de agua para Productores Rurales Familiares

Otros proyectos previstos para financiar con Fondos FDI:

- Proyecto de apoyo a Mujeres emprendedoras
- Proyecto de Desarrollo de Productos locales
- Proyectos de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero en el departamento
- Proyecto de promoción de la Economía Circular
- Proyecto de promoción de la Marca Florida
- Proyecto de desarrollo de Ganadería Regenerativa
- Proyecto de Fortalecimiento de la Lechería
- Proyecto de desarrollo del sector Apícola
- Proyecto de apoyo al sector Ladrillero

Proyecto Apoyo a las Cadenas de valor menores: Cultivos orgánicos, cáñamo, olivos, etc.

Son recursos para apoyar nuevos emprendimientos productivos, con énfasis en nuevas tecnologías. innovación y energías alternativas, en los rubros de menor escala.

Proyectos Ambientales.

Las principales líneas de acción son:

- a) Uso y distribución de agua.
- b) Tratamiento de efluentes.
- c) Reciclaje y gestión ambiental
- d) Reforestación de áreas buffer

Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
\$3.472.971	\$1.106.484	\$1.106.484	\$420.001	\$420.001	\$420.001

Proyectos ÍNIA, IICA, FAO, BID, CND y otros

Se participará en proyectos con instituciones privadas y/o público-privadas con el fin de desarrollar políticas de desarrollo territorial. Se destinarán en su mayoría recursos para capacitación y apoyar las distintas cadenas de valor para su crecimiento.

Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
\$2.100.010	\$420.002	\$420.002	\$420.002	\$420.002	\$420.002

Proyecto Promoción de Productos (Uruguay XXL AUCI, etc.)

Se destinan estos recursos para proyectos de Innovación, investigación de productos y apoyo a sectores o productos con el objetivo de lograr su comercialización a nivel interno y consolidación de las exportaciones.

Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
\$1.250.010	\$250.002	\$250.002	\$250.002	\$250.002	\$250.002

Proyectos Organismos Públicos (Udelar, Adm. Central, Entes, etc.)

Convenio con diferentes organismos públicos con alto componente educativo y técnico a fin de apoyar las diferentes áreas de desarrollo del departamento.

Se piensa en realizar convenios con Facultades como la de Agronomía, Veterinaria y Ciencias para actividades con estudiantes y/o pasantes en las distintas áreas de interés académico relacionado con las producciones y los rubros más importantes del departamento.

Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
\$1.250.000	\$250.000	\$250.000	\$250.000	\$250.000	\$250.000

Proyecto Otras Inversiones (Maquinaria, etc.)

Proyecto destinado a la ampliación y mantenimiento del Servicio de maquinaria agrícola que está orientado a pequeños productores rurales familiares.

Fortalecimiento de la maquinaria del Plan Veredas, destinado a colaborar con aspectos urbanísticos y laborales en el departamento.

Fortalecimiento de equipos de maquinaria, herramientas o nuevas tecnologías para apoyar emprendimientos locales.

Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
\$4.000.000	\$800.000	\$800.000	\$800.000	\$800.000	\$800.000

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludemar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Mauricio Silva, Fabiel González, Carlos Llanes, Florencia Muñoz y Silvana Goñi.

Art. 52°.- INVERSIONES DEL PROGRAMA 114.1

Proyecto inversiones varias.

Incorporación bomba de agua, motosierras, rotativa, hidrolavadora, podadora de alto, sopladoras, barredoras, fumigadora o nafta, chipeadora, poseras a nafta, tractores, parqueadores, corta cercos, tolva y herramientas menores.

Monto total	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
\$2.467.247	\$612.250	\$657.247	\$346.750	\$517.750	\$333.250

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Mauricio Silva, Fabiel González, Carlos Llanes, Florencia Muñoz y Silvana Goñi.

Art. 53°.- Modifícase la asignación presupuestal anual prevista en el Programa 09010100: Alcaldía de Sarandí Grande, en el rubro publicidad (número 221), fijada en \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón), el cual quedará fijado en \$ 125.000 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil).

La diferencia resultante (\$ 875.000) deberá ser reasignada al proyecto “Plan 100% Bitumen” del Municipio de Sarandí Grande (artículo 46), encomendándose a la Intendencia Departamental a los efectos de realizar las correspondientes redistribuciones y correcciones en el Planillado.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – MAYORÍA 5 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González, Carlos Llanes y Juan Lacassy.

ANEXO 1

Base de cálculo de Recursos

DE ORIGEN DEPARTAMENTAL

I. Impuestos

a) Sobre Inmuebles

1) Contribución Inmobiliaria Urbana

Para estimar la recaudación del año 2021» se consideró la emisión realizada en dicho año y la morosidad de los últimos tres años* estimándose para el presente año 2021 \$ 58320.000.

De acuerdo a los artículos 20 y 21 del Presupuesto 202V2025, para el año 2022. se estima una emisión superior a la de años anteriores. Considerando la morosidad similar a la del presente año. y los beneficios establecidos en los artículos 22. 23 y 24 del mencionado presupuesto. Se prevé recaudar para el Año 2022 S 103.000000. Además, en el 2022 estará funcionando la Comisión de Recuperación de Activos y la Comisión de Quitas y Espera que se prevé en el artículo 29, que tiene previsto recuperar un porcentaje significativo de la morosidad existente.

En base a los beneficios otorgados descriptos anteriormente y et funcionamiento óptimo de las comisiones nombradas en el párrafo anterior, se prevé para el año 2023 y siguientes aumentarla recaudación, quedando de la siguiente manera;

Total, previsto para el año:

- 2021: \$ 58.320.000
- 2022: \$ 103.000.000
- 2023: \$ 120.000.000
- 2024: \$ 120.000.000
- 2025: \$ 120000 000

2) Multas sobre Contribución Inmobiliaria Urbana y Súb urbana

De acuerdo a lo recaudado en los últimos tres años se estima una recaudar, para el año 2021: \$ 2.500.000,

para el año 2021 \$ 2.875.000 y para el año 2022 y siguientes, por año.

3) Recargos sobre Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana

De acuerdo a lo recaudado en los últimos tres años, se estima una recaudación de \$ 2.700.000 para el año 2021. \$ 3,105000 para el año 2022. y para los siguientes \$ 3.000.000 por año.

4) Contribución Inmobiliaria Rural

Para el cálculo se tuvo en cuenta la emisión del 2021 y la morosidad promedio de los últimos tres años, lo cual nos permite estimar una recaudación de \$ 292.200.000 Para el año 2022 y siguientes estará funcionando la Comisión de Recuperación de Activos y Comisión de Quitas y Espera, que tiene previsto recuperar para dichos años \$ 307.000.000 por periodo.

En resumen, el total previsto aproximado del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural asciende para el año:

2021: \$ 292.200.000

2022: \$ 307.000.000

2023: \$ 307.000.000

2024: \$ 307.000.000

2025: \$ 307.000.000

5) Multas sobre Contribución inmobiliaria Rural

De acuerdo a lo recaudado en los últimos tres años, y en base a las gestiones de cobros que se están llevando a cabo en el año 2021, se estima una recaudación de \$ 4.500.000 para el año 2021, de \$ 5.200.000 para el año 2022 y \$ 6.000.000 para cada uno de los siguientes años.

6) Recargos sobre Contribución Inmobiliaria Rural

De acuerdo a lo recaudado en los últimos tres años, y en base a las gestiones de cobros que se están llevando a cabo en el año 2021, se estima un ingreso de \$ 3.200.000 para el año 2021, \$ 3.700.000 para el año 2022 y para los siguientes años \$ 4.000.000 para cada período.

7) Impuesto a los terrenos baldíos

Para el cálculo se tuvo en cuenta la emisión del año 2021 y la morosidad promedio de los últimos tres años, que arroja un ingreso aproximado para el año 2021: \$ 22680.000. Para el año 2022 y siguientes, el mismo se verá incrementado por la puesta en funcionamiento de la Comisión de Recuperación de Activos y Comisión de Quitas y Espera, siendo el total previsto aproximado para el año:

2021: \$ 22.680.000

2022: \$ 32.300.000

2023: \$ 35.000.000

2024: \$ 35.000.000

2025: \$ 35.000.000

8) Alumbrado Público

Para su cálculo se tuvo en cuenta el total de lo recaudado en los últimos tres años.

Se estima una baja en la recaudación para los años 2022 - 2024. ya que se plantea en el artículo 17 una reducción del tributo en un 5% anual para los mencionados años, siendo el total previsto de Alumbrado Público para el año:

2021: \$ 32.300.000

2022: \$ 32.200 000

2023: \$ 30.500.000

2024: \$ 30.500.000

2025: \$ 30.500.000

b. Sobre vehículos

1) Impuesto a la Patente de Rodados

Para su cálculo se tuvo en cuenta la emisión del presente año y la recaudación del Impuesto de Patente de Rodados de los últimos tres años, además del promedio de morosidad del mismo periodo. A dichos cálculos, se le realizan los descuentos que se vienen aplicando anualmente: bonificación del 32 % de la categoría de vehículo de más de 1.500 kilos de carga, de 50% de taxis y descuentos por pago contado, por buen pagador y otros. El ingreso estimado para el año:

2021: \$ 330.440.000

2022: \$ 363.500.000

2023: \$ 400.000.000

2024: \$ 400.000.000

2025: \$ 400.000.000

2) Multas por impuesto de Patente de rodados

De acuerdo a lo recaudado en el Año 2020 se estima una previsión en multas de \$3:700.000 para los ejercicios 2021 y siguientes por año.

3) Recargos por impuestos de patentes de rodados

De acuerdo a lo recaudado en el Año 2020 se estima un ingreso aproximado de \$ 4.700.000 por año.

c) Sobre Actividad Comercial e Industrial

1) Impuesto a los remates

En función de las recaudaciones habidas en los últimos 3 años, se estimó un ingreso para el presente año \$ 105.000.000.

Dicho ingreso se verá incrementado en los próximos años, ya que estamos abocados a aumentar la fiscalización en el área, a través de obtener información detallada de los movimientos de ganado en tiempo real por medio de nuevos accesos a las bases de datos del Ministerio de Ganadería, que nos permiten llevar a cabo los controles de forma eficiente.

El ingreso estimado para el año:

2021: \$ 105.000.000

2022: \$ 121.000.000

2023: \$ 140.000.000

2024: \$ 140.000.000

2025: \$ 140.000.000

2) Impuestos a los avisos y propaganda

No se estima ingresos para el periodo, ya que el impuesto se modifica en su totalidad en el Artículo 26 del presente presupuesto, afectando una minoría, y no teniendo una base de datos cierta.

3) Impuesto a las Competencias Hípicas

En función de la recaudación de los últimos tres años, se estima recaudar \$ 170.000 en el ejercicio 2021 y \$ 150.000 para cada uno de los ejercicios siguientes.

4) Otros impuestos

En base a los antecedentes de recaudación de los últimos años, se estima recaudar para el presente año \$ 100.000 y para el resto de los años se prevé una recaudación de \$ 109.000 por año.

5) Multes sobre Actividades Comerciales e Industrial

De acuerdo a lo recaudado en el año 2020. se prevé una recaudación para el año 2021 de \$ 2.650.000 y para el año 2022 y siguientes \$ 2.700.000 por ejercicio.

6) Recargos sobre Actividades comerciales e Industriales

De acuerdo a lo recaudado en el año 2020. se prevé una recaudación para el año 2021 y siguientes de \$ 400.000 por año.

II. **Tasas**

a. **Administrativas**

1) Por Derecho de Expedición.

De acuerdo a lo recaudado en los últimos tres años, se estima un producido para el año 2021 de \$ 5.700.000 y para el año 2022 y siguientes de \$ 6.000.000.

2) Timbres y sellados Municipales y Tasa de Gestión

De acuerdo a lo recaudado en los últimos tres años, se estima un ingreso para el ejercicio 2021 \$ 7800.000 y para los ejercicios siguientes \$ 8.000.000.

3) Por Certificados y Testimonios {Registro Estado Civil}. De acuerdo a lo recaudado en los tres últimos ejercicios, se prevé un ingreso por año de \$ 400.000.

b. **Servicios de Higiene**

1) Control de Higiene Ambiental

El cálculo para el presente año, se realizó en base a los montos emitidos en el ejercicio y teniendo en cuenta la morosidad existente de los últimos tres años en el impuesto que se cobra conjuntamente con la tasa en cuestión, oscilando la recaudación de la misma en \$ 31.000.000.

De acuerdo a los cambios de normativa previsto en el Artículo 35 del Presupuesto 2021-2025 para el año 2022. y teniendo en cuenta los elementos considerados para estimar la recaudación del presente año se estima para el año 2022 \$ 34.560.000. reflejándose estos cambios en los próximos años, estimándose para el 2023 y siguientes \$ 39.600.000

2) Desinfección, Desratización y Desinsectización

El cálculo se realizó en base a la emisión del presente año y la recaudación promedio de los últimos tres años. Para el ejercicio 2021 se prevé \$ 7200.000, para el ejercicio 2022 \$ 7.920.000 y para el año 2023 y siguientes \$ 8.712.000 por año.

3) De Control Bromatológico

Su calculo se realizó teniendo en cuenta las recaudaciones de los últimos tres ejercicios. La previsión para el ejercicio 2021 y siguientes es de \$ 8:200.000 por año.

c. **Por servicios de Transito**

1) Matriculas de Vehículos

En función de los antecedentes de cambios de chapa, empadronamientos y re-empadronamientos se estima la previsión para el ejercicio 2021 y siguientes en \$ 5.500.000.

2) Licencias de chofer y circulación

En función de los antecedentes, la previsión para el ejercicio 2021 y siguientes se fija en \$ 6:200.000.

3) Por Examen Técnico Conductores de Vehículos

La previsión para el ejercicio 2021 y siguientes se realizó considerando la recaudación de los últimos dos años. La estimación para el año 2021 asciende a \$ 60.000. y para cada uno de los siguientes años se estima en \$ 70.000.

Por Registro Transferencia de vehículos.

En función de la re-clasificación de los rubros en el SUCIVE. la recaudación por Transferencia de Vehículos está incluida en Licencias de Chofer y Circulación.

Por Inspección de Vehículos (Exp. Patente)

Se realiza las previsiones en función de las recaudaciones habidas. La estimación asciende a \$5,000 para el presente año. y \$ 6.000 para cada año siguiente.

6) Examen Médico a Conductores de Vehículos

La previsión se realizó sobre las recaudaciones de los últimos tres años, obteniendo una previsión para el ejercicio 2021 \$12,800.000 y para el año 2022 y siguientes: \$ 13:000.000 por año.

d. Por servicios de Arquitectura

1) Por Permiso edificación, re-edificación y Barreras

En función de las recaudaciones habidas en los últimos tres años, se proyectó recaudar para el ejercicio 2021 \$ 1.700.000, ejercicio 2022 \$ 1850.000 y para el 2023 y siguientes \$ 2.000.000 por año.

2) Por Fraccionamiento de Tierras

En función de las recaudaciones habidas en los últimos tres años se proyectó recaudar para el ejercicio 2021 \$ 200.000, para el ejercicio 2022 \$ 220.000 y para los siguientes años \$ 250.000 por cada uno.

e. Por servicios de Necrópolis

1) Por servicios de Necrópolis

En función de las recaudaciones promedio de los últimos tres años, se estima el producido para el ejercicio 2021 y siguientes en \$ 2.800.000 por año.

d) Por inhumaciones

En función de la recaudación de los últimos tres años, promedio. se estima el producido para el ejercicio 2021 \$ 1.500.000 y para el ejercicio 2022 y siguientes \$ 1.600.000 por año.

e) Otras tasas

En función de la recaudación promedio de los últimos tres años, se estima el producido para el ejercicio 2021 y siguientes en \$ 100.000 por año.

f. Por Seguridad y Protección

1) Por Derecho de Rifas y sorteos

Se deja sin efecto el cobro de este tributo para el periodo.

2) Multas sobre tasas

Se estima recaudar para el ejercicio 2021 y siguientes. \$ 30.000 por año.

III. Precios

a. Varios

1) Servicios Barométricos

Su cálculo fue estimado en base al promedio de la recaudación de los últimos tres ejercicios. Para el ejercicio 2021 se estima \$ 1.700.000. y para el año 2022 y siguientes, se estima un \$ 1.870.000 para cada año.

b. Por la Enajenación de Bienes e Inmuebles

1) Ventas de Parcelas, Nichos y Terrenos

Su estimación se calculó en base a la recaudación de los últimos tres años. Se estima recaudar para el año 2021 \$ 180.000 y para el año 2022 y siguientes \$ 198.000.

2) Piscina

Para el año 2021 se estima la recaudación en función de la habida en el 2020 por la emergencia sanitaria situándose en \$ 370.000.

Para el año 2022 y siguientes, se estima se recupere la actividad, y la recaudación ascendería de \$ 4.000.000 por año.

3) Certificados Guía

Los ingresos del concepto se igualan con los egresos previstos en el Objeto 136 del Programa 1.03 Estimado 2021: \$ 4.700.000. Para el año 2022 y siguientes se estima \$ 5.000.000.

c. Por Arrendamientos y Alquileres

1) Locación Espacios en Ferias y Mercados

Para el año 2021 se estima la recaudación en función de la habida en el 2020 por la emergencia sanitaria, situándose en \$ 500.000. Para el año 2022 y siguientes, se estima se recupere la actividad y la morosidad existente ascendiendo la recaudación \$ 1.500.000 por año.

2) Arrendamientos y Alquileres

Su cálculo fue estimado en función de la recaudación del 2019 y 2020 estimándose para el año 2021 \$ 100.000. Para los años 2022 y siguientes, se estima una previsión \$ 500.000.

3) Locación de Propiedades de la Intendencia

En función de la recaudación habida en el año 2019 y 2020, se estima el producido para el año 2021 en \$ 2.250.000.

Para los ejercicios 2022 y siguientes se estima recuperar la morosidad existente, y aumento de la actividad. El producido para el ejercicio 2022 y siguientes de \$ 2.500.000 por año

IV. Resultado de la Actividad Comercial e Industrial

1) Espectáculos Públicos

Su importancia es nula.

2) Explotación del Hipódromo

Para el año 2021. se estima la recaudación en función de la habida en el 2020, por la emergencia sanitaria, situándose en \$ 800.000.

Para el año 2022 y siguientes, se estima se recupere la actividad, ascendiendo la recaudación \$1.500.000 por año.

V. Contribución Por Mejoras

No se prevén ingresos para el periodo

VI. Concesiones

1) Canon por paradores

No se estima recaudar por esta concesión

2) Canon por Estacionamiento Tarifado

En función de lo recaudado en el Año 2019 y 2020. se estima recaudar por esta concesión \$ 1.200.000 para cada año del período el año 2021 y siguientes.

VII. Recursos Extraordinarios

Recursos Vanos y Extraordinarios

La estimación de este recurso se realiza en función de lo recaudado en el 2019 y 2020, estimándose para el ejercicio 2021 y siguientes \$ 20.000.000.

VIII. Ingresos Financieros

En base a la recaudación de los últimos tres ejercicios, se estima recaudar por año \$ 2.000.000.

IX. Multas etc.

De acuerdo a la recaudación habida en los ejercicios 2019 y 2020, se estima un ingreso de \$ 10.650.000 para el ejercicio 2021 y para el ejercicio 2022 y siguientes \$ 10.650.000.

DE ORIGEN NACIONAL

I. Recursos Ley Presupuesto Nacional N° 19.924

Las partidas que están previstas se encuentran reglamentadas en el Inciso 24 -Diversos Créditos de la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.924.

II. Proyectos Varios

C) Convenio Estudiantes MTOP - IDF

El objetivo es promover y desarrollar el transporte departamental gratuito de los estudiantes de la enseñanza media pública, desde su domicilio al centro de estudios.

D) Convenio INDA - IDF

El Instituto Nacional De Alimentación destina partidas anuales para la adquisición de víveres frescos para los distintos comedores del departamento.

- Convenio MEC - CÉCAP – IDF

El objetivo de este convenio es incentivar la implementación del Programa Nacional de Educación y Trabajo a través del CECAP en el departamento de Florida, con aportes del MEC y la IDF.

- Convenio ANDE Fondo Desarrollo Territorial 2020 – IDF

Convenio firmado incluido en expediente 2020-86 001-02170.

- Convenio MCAP - IDF

Convenio firmado incluido en expediente 2021-86-001-00180.

FINANCIAMIENTO DE TERCEROS

Corresponde al ingreso proveniente de AFISA por la ejecución de los proyectos financiados con el Fideicomiso Florida 2030.

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – MAYORÍA 5 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González, Carlos Llanes y Juan Lacassy.

ANEXO 2

Cuadro de Recursos (planillado sólo en formato digital)

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – MAYORÍA 5 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González, Carlos Llanes y Juan Lacassy.

ANEXO 3

Asignaciones Presupuestales (planillado sólo en formato digital)

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – MAYORÍA 5 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González, Carlos Llanes y Juan Lacassy.

ANEXO 4

Resumen de Cargos (planillado sólo en formato digital)

VOTACIÓN: AFIRMATIVA – MAYORÍA 5 EN 8

Conformes: Ludelmar Torres (Presidente), Sergio Carreras, Ignacio Barreiro, Andrea Rizzo y Silvana Goñi.

En contra: Fabiel González, Carlos Llanes y Juan Lacassy.

NOTA: Fueron aprobados con modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda, los artículos 14°, 27°, 28°, 29° y 39°. El resto del articulado fue aprobado con la redacción dada por el proyecto original. Asimismo, se ha agregado el artículo 53° (último) al proyecto original.

Los Anexos 1, 2, 3 y 4 fueron aprobados en Comisión de Hacienda, sin modificaciones.

LA SECRETARÍA